

Interesado: Magister, S. Coop. And.  
Expediente: HURCA 00701.  
Acto notificado: Disolución de pleno derecho.  
Plazo: Un mes para interposición de recurso de alzada.

Interesado: La Samaritana, S. Coop. And.  
Expediente: HURCA 00697  
Acto notificado: Disolución de pleno derecho.  
Plazo: Un mes para interposición de recurso de alzada.

Huelva, 18 de diciembre de 2007.- La Delegada, M.<sup>a</sup> José Rodríguez Ramírez.

*ANUNCIO de 27 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se le notifica el Acuerdo de Reintegro a la entidad Bessalis, Sdad. Coop. And., recaído en el expediente que se relaciona, al no haberle podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.*

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados ésta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a la empresa reseñada a continuación, se comunica a través de este anuncio que se ha dictado Acuerdo de Reintegro en el expediente que se indica.

Asimismo, se le informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, y en el plazo de un mes, podrá potestativamente presentar recurso de reposición ante la Delegada Provincial en Málaga de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa o bien directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: SC.0036.MA/04.  
Entidad: Bessalis, S. Coop. And.  
Dirección: C/ La Gitanilla, 17, CME.  
Localidad: 29004, Málaga.  
Órgano que lo dicta: Delegada Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa.  
Acto: Acuerdo de Reintegro, de fecha 2 de diciembre de 2007.

Málaga, 27 de diciembre de 2007.- La Delegada, María Gámez Gámez.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Transportes, por la que se somete a información pública solicitud de unificación de las concesiones de servicios públicos regulares permanentes de uso general de viajeros por carretera VJA-119 Olvera-Málaga con Hijuelas, VJA-124 Alameda-Málaga con Hijuelas y VJA-132 Antequera-Málaga por Villanueva de la Concepción. (PP. 5487/2007).*

La empresa Automóviles Casado, S.A., con fecha 28 de junio de 2007, ha solicitado la unificación de las citadas concesiones VJA-119 Olvera-Málaga con Hijuelas, VJA-124 Ala-

meda-Málaga con Hijuelas y VJA-132 Antequera-Málaga por Villanueva de la Concepción.

Admitida a trámite, por la Dirección General de Transportes, el 27 de noviembre de 2007, asignado número de expediente UJA-1/07, conforme a lo previsto en el artículo 92.2 del R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el R.O.T.T., se abre un período de información pública a fin de que todos aquellos que tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y alegar lo que en su derecho convenga.

Se convoca expresamente a:

- La Excma. Diputación Provincial de Málaga.
- Al Ayuntamiento de Málaga.
- Las asociaciones y Agrupaciones Empresariales de transportes que puedan ser interesadas.
- Las Centrales Sindicales de Málaga.
- Las Asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía.
- Los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten expediciones con algún punto de contacto en relación con los tráficos resultantes de la proyectada unificación.
- Y, en general, a cuantos tengan interés en el asunto.

El expediente administrativo puede ser examinado en la Delegación Provincial de Málaga, sita en la C/ Compositor Lehmburg Ruiz, 18, de Málaga, y en la Dirección General de Transportes, sita en Avda. Diego Martínez Barrio, 10, de Sevilla, a donde podrán dirigirse las alegaciones en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 27 de noviembre de 2007.- El Director General, Pedro Rueda Cascado.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 7 (ara) (Convocatoria año 2007).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 7 (ara) (Convocatoria año 2007), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.15.00.01.41. .78402 .76A .7.  
3.1.15.00.01.41. .78402 .76A .5.2008.

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
ASOC ANDALUZA PARA LA ARTESANÍA EL POSTIGO	ARAEXP06 EH4101 2007 / 000001	SEVILLA	24.033,00
ASOC ARTESANOS LAS SIRENAS	ARAEXP06 EH4101 2007 / 000006	SEVILLA	16.800,00
ASOC EMPRESARIAL HISPALENSE DE ARTE SACRO	ARAEXP06 EH4101 2007 / 000005	SEVILLA	18.060,00